

508

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A." EFECTUADA EL DIA 30 DE MARZO DEL
2018.-

En Quito, a los treinta días de marzo del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Sector de Iñaquito Av. Republica E-46 y Alemania de esta ciudad de Quito, previa convocatoria, se reúnen todos los señores socios, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR LOS BALANCES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017;
2. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DEL GERENTE

Preside la sesión el señor José Augusto Zúñiga Zúñiga Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Gerente General el señor Franz Brinkman Boloña.

El Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, declara instalada la sesión y manifiesta que es necesario proceder a la aprobación de los balances correspondientes al ejercicio fiscal del 2017 y a conocer los informes del Gerente.

Al efecto pone a consideración de los socios los balances e informes.

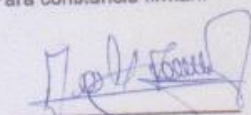
Luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad:

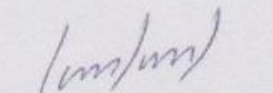
1. Aprobar los balances correspondientes al ejercicio fiscal del 2017;
2. Aprobar los informes del Gerente General, como del Comisario
3. El ejercicio económico no arrojó ganancias, por lo que no se reparten utilidades a los socios.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 12h00 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


Sr. José Augusto Zúñiga


Sr. Franz Brinkmann Boloña